

Certificado de cumplimiento de obligaciones de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. relacionadas con el cumplimiento del Calendario de Despliegue de la Red Compartida y su inicio de operaciones comerciales

En virtud de que la Red Compartida ha sido implementada en apego a las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Contrato APP, conformando una red de telecomunicaciones que opera en la banda de 700 MHz, para ofrecer un servicio exclusivamente mayorista de telecomunicaciones bajo el estándar LTE en condiciones de redundancia que garantizan su confiabilidad y seguridad; y de igual forma, se ha constatado la instalación, despliegue y operación de la Red Compartida con una cobertura poblacional agregada a nivel nacional del 32.20%, incluyendo una cobertura de 29 pueblos mágicos que corresponden a más de un cuarto de la totalidad de los 111 pueblos mágicos del país:

Certifico

El cumplimiento por parte de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. de la obligación consistente en **instalar, operar y desplegar la Red Compartida** de conformidad con las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Anexo 13 del Contrato APP y;

El cumplimiento por parte de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. de la obligación establecida en el Calendario de Despliegue consistente en contar con una cobertura de al **menos 30.0%** (Treinta por ciento) de la Población Agregada a nivel nacional a más tardar el 31 de marzo del año 2018, así como la inclusión de más de un cuarto de la totalidad de los pueblos mágicos del país.

Asimismo, previa autorización por parte del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., ha dado inicio a las operaciones comerciales de la Red Compartida, al haber acreditado la suscripción de su primer contrato para la prestación de servicios mayoristas de telecomunicaciones.

Ciudad de México, a los 21 días del mes de marzo de 2018.

LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL